



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO: MCO-GADPRSSC-2025-001

En la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los 10 días del mes de diciembre del 2025, comparecen a la celebración de la presente acta de entrega y recepción definitiva, por una parte, el funcionario designado por la entidad contratante, Arq. Samuel Zambrano, en calidad de administrador del contrato y la Sra. Saida Anabel Yumbo Shiguango procurador del CONSORCIO KAWSAY, en calidad de Contratista, con el objeto de cumplir con el **Acta de Entrega Recepción Definitiva** del CONTRATO MENOR CUANTÍA DE OBRA MCO-GADPRSSC-2025-001 cuyo objeto de contrato es: **"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, de acuerdo a lo que establece el Art. 81 de la LOSNCP y Art. 317 de su reglamento.

1.- DATOS GENERALES:

Objeto de contrato	"CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"
Contratista	CONSORCIO KAWSAY Procurador común: Sra. Saida Anabel Yumbo Shiguango.
Monto de contrato	USD \$ 88,202.01 (Ochenta y ocho mil doscientos dos con 01/100 dólares de los estados Unidos de América) sin IVA.
Fecha de suscripción de contrato	30 de enero de 2025
Plazo contractual	90 días calendarios, a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra, por parte del administrador del contrato.
Fecha entrega del anticipo	31 de enero de 2025
Fecha notificación del anticipo	03 de febrero de 2025
Fecha de inicio del plazo contractual	04 de febrero de 2025



Fecha de terminación contractual	05 de mayo de 2025
Anticipo acreditado 50%	USD \$ 44101.01
Administrador de contrato	Arq. José Leandro Defaz M.
Nuevo administrador de contrato para la suscripción del acta entrega recepción definitiva	Arq. Samuel Zambrano G.
Fiscalizador	Ing. Oswaldo Zavala Arellano

2.- ANTECEDENTES:

- Con fecha 30 de enero del 2025, se suscribe el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA y la Sra. Saida Anabel Yumbo Shiguango; procurador del CONSORCIO KAWSAY, en calidad de Contratista, para la ejecución del CONTRATO MENOR CUANTÍA DE OBRA MCO - GADPRSSC-2025-001 cuyo objeto de contrato es: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", con un plazo de 90 días calendario.

Que, Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 03 de fecha 17 de enero de 2025, la Máxima Autoridad, designa al Arq. José Leandro Defaz M., en calidad de administrador de contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Oficio No. 006-CONAGOPARE-O-P-VC-2025, de fecha 22 de enero de 2025, DELEGA al Ing. Félix Zavala, para que realice las veces de Fiscalizador y brinde el apoyo técnico necesario en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Que, mediante Oficio N° 02-GADPRSSC-JD-2025, de fecha 03 de febrero de 2025, el Arq. José Leandro Defaz M., administrador de contrato, notifica al contratista la



disponibilidad del anticipo para el presente contrato, de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería.

Con fecha 04 de febrero del 2025, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA por una parte el Arq. José Leandro Defaz, en calidad de administrador de contrato y la Sra. Saida Anabel Yumbo Shiguango procurador del CONSORCIO KAWSAY, en calidad de Contratista.

Que, mediante INFORME N° 01-O.Z. CERRAMIENTO, de fecha 18 de marzo de 2025 suscrito por el Ing. Oswaldo Zavala, Fiscalizador del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", ha emitido el informe favorable y aprobación de la planilla N° 1 de avance de obra.

Que, mediante Memorándum N° 11-GADPRSSC-JD-UPDP-2025, de fecha 20 de marzo, suscrito por el Arq. José Defaz Administrador de Contrato hace la entrega INFORME N° 02 -AD-MCO-GADPRSSC-2025-001 y expediente de la Planilla N° 1 de Avance de Obra donde se recomienda se realice el pago respectivo de la Planilla N° 1 de Avance de Obra.

Que, mediante ORDEN DE CAMBIO DE DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA, de fecha 05 de mayo de 2025, se suscribe la Orden de diferencia de cantidades para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Con oficio N° CNKY-001/05-2025, de fecha 05 de mayo 2025, suscrito por la Sra. Saida Anabel Yumbo Shiguango procurador del CONSORCIO KAWSAY, en calidad de Contratista, informa que los trabajos concernientes al contrato MCO-GADPRSSC2025-001, cuyo objeto de contrato es: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", se encuentran concluidos por lo que solicita se proceda con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

Que, mediante INFORME N° 02-O.Z.-B- CERRAMIENTO, de fecha 15 de mayo de 2025 suscrito por el Ing. Oswaldo Zavala, Fiscalizador del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL



CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", ha emitido el informe favorable y aprobación de la planilla N° 2 de avance de obra.

Que, mediante Memorándum N° 27-GADPRSSC-JD-UPDP-2025, de fecha 20 de mayo, suscrito por el Arq. José Defaz Administrador de Contrato hace la entrega INFORME N° 03 -AD-MCO-GADPRSSC-2025-001 y expediente de la Planilla N° 2 de Avance de Obra donde se recomienda se realice el pago respectivo de la Planilla N° 2 de Avance de Obra.

Que, mediante INFORME N° 03-O.Z.-B- CERRAMIENTO, de fecha 22 de mayo de 2025 suscrito por el Ing. Oswaldo Zavala, Fiscalizador del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", ha emitido el informe favorable y aprobación de la planilla N° 3 de liquidación de obra.

Con fecha 28 de mayo del 2025, se suscribe el **ACTA PROVINCIONAL** del contrato: N°: **MCO-GADPRSSC-2025-001** "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" proceso **MCO-GADPRSSC-2024-004**.

Con fecha 20 de noviembre del 2025, mediante oficio Oficio N. ° CNKY-002-011-2025, el contratista Consorcio Kawsay solicita al presidente subrogante la designación de las personas encargadas para el cálculo, liquidación de los reajustes definitivos y la **RECEPCION DEFINITIVA** del contrato: N°: **MCO-GADPRSSC-2025-001** "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" proceso **MCO-GADPRSSC-2024-004**.

Con fecha 21 de noviembre del 2025 mediante memorandum N.-10-GADPRSSC-P-SUB-YG-2025, se **designa** al Arq. Samuel Zambrano, administrador del contrato para la recepción definitiva del contrato: N°: **MCO-GADPRSSC-2025-001** "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" proceso **MCO-GADPRSSC-2024-004**.



Con fecha 21 de noviembre del 2025 mediante OFIC. No. 27-GADPRSSC-P-SUB-YG-2025, solicitan a la CONAGOPARE ORELLANA, apoyo técnico en la liquidación económica y la realización del acta definitiva del proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Con fecha 24 de noviembre del 2025 mediante MEMORANDO N-087-CONAGOPARE-O-P-VC-2025; CONAGOPARE ORELLANA, dispone al Ing. Oswaldo Zavala, brinde apoyo técnico en la liquidación económica y la realización del acta definitiva del proyecto denominado **"CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIAN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**.

Con fecha 03 de diciembre del 2025, mediante oficio N. ° CNKY-005-011-2025, el contratista Consorcio Kawsay solicita al nuevo administrador del contrato la recepción definitiva del contrato: N°: **MCO-GADPRSSC-2025-001** "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" proceso **MCO-GADPRSSC-2024-004**.

Con fecha 05 de diciembre del 2025, el Ing. Oswaldo Zavala, mediante **INFORME N° 05-O.Z.-RD- CERRAMIENTO**; emite los reajustes definitivos de la planilla de avance N.- 1, 2 y de la planilla N.- 3 de liquidación; al Arq. Samuel Zambrano, nuevo administrador del contrato: N°: **MCO-GADPRSSC-2025-001** "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA" proceso **MCO-GADPRSSC-2024-004**.

3.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

3.1 normativa aplicada

Art. 317.- Recepción provisional y definitiva en obras. - Exclusivamente para el caso de obras operará una recepción provisional al momento de culminarse la construcción de la obra, y una recepción definitiva luego de transcurridos al menos seis (6) meses desde la última recepción provisional. Al efecto se observará el siguiente procedimiento: 1. Una vez finalizada la obra, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción provisional. 2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del



contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista. En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción provisional, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción provisional a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de diez (10) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo. 3. Luego de transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva de la obra. Si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta. La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional. Para este efecto se observarán las reglas del artículo 1937 del Código Civil en lo que fuere apli cable a la realidad de la contratación pública. Si el contrato contempla recepciones parciales, cada una de ellas seguirá el procedimiento establecido en este artículo.

Por lo tanto, en función del Artículo 325 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública: " Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y el Administrador del Contrato en representación de la entidad contratante. En el caso de bienes, intervendrá también el Guardalmacén. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.



4.- CONDICIONES OPERATIVAS

Mediante Oficio No. 006-CONAGOPARE-O-P-VC-2025, de fecha 22 de enero de 2025, DELEGA al Ing. Félix Zavala, para que realice las veces de Fiscalizador y brinde el apoyo técnico necesario en el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

1. Que es responsabilidad del fiscalizador

- a) La liquidación de volúmenes de obra ejecutada
- b) Del análisis de causales de prórroga y liquidación de plazos
- c) De la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales

2. Queda de exclusiva la responsabilidad del contratista, que, si lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, según lo dispuesto en el reglamento de la ley de la contratación pública y código civil vigente, y en virtud de ello se procede a recibir todo los trabajos ejecutados en la obra en mención.

La presente acta se desglosa las actividad o rubros con su respectiva cantidad, precio y porcentaje ejecutado durante la obra.



Ley de Creación mediante Registro Oficial Nº 169
del 30 de Abril de 1999
Parroquia San Sebastián del Coca - cantón Joya de Los Sachas
Provincia de Orellana - Ecuador

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES REALIZADAS			VALORES EJECUTADOS			% de Cantidades
			CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	ANTERIOR	ESTE PERIODO	ACUMULADO	ANTERIOR	ESTE PERIODO	ACUMULADO	
1	MOVIMIENTO DE TIERRAS											
	Limpieza y desbroce de terreno	m2	643.00	1.04	668.72	642.99	642.99	668.71	-	668.71	100.00%	
2	Replanteo y nivelación con equipo topográfico	m2	643.00	1.75	1,125.25	642.99	642.99	1,125.23	-	1,125.23	100.00%	
3	Excavación manual en zimientos y pimientos	m3	136.00	14.00	1,904.24	136.66	136.66	1,954.00	-	1,954.00	101.97%	
4	Relleno compactado con material de mejoramiento	m3	51.20	23.29	1,192.45	38.01	38.01	885.25	-	885.25	74.24%	
	ESTRUCTURA											
5	Hormigon simple replanteo, f'c=180 kg/cm2, equipo concreto 1 saco	m3	8.85	164.35	1,451.84	9.23	9.23	1,514.18	-	1,514.18	104.26%	
6	Hormigon simple pintas, f'c=210 kg/cm2	m3	22.10	233.37	5,157.48	23.08	23.08	5,386.18	-	5,386.18	104.43%	
7	Hormigon ciclopeo f'c=180kg/cm2 40% y piedra bola 60% incluye encofrado	m3	53.50	180.21	9,641.24	57.64	57.64	10,387.30	-	10,387.30	107.74%	
8	Hormigon simple en cadenas f'c=210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	17.00	238.23	4,050.91	17.49	17.49	4,131.66	-	4,131.66	102.88%	
9	Hormigon simple en columnas f'c=210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	10.10	245.12	2,475.71	10.74	10.74	2,632.59	-	2,632.59	106.34%	
10	Alero de refuerzo f'c=4200 kg/cm2 con alambre galvanizado no. 18	kg	0,106.40	2.10	12,827.64	5634.58	5,634.58	11,832.62	-	11,832.62	92.24%	
11	Hormigon Simple en Losa E= 15 cm f'c= 210 kg/cm2 inc. Bloque	m3	0.50	217.90	108.95	1.53	1.53	333.39	-	333.39	306.00%	
12	Encofrado / desancofrado metalico alquilado para Losa con puntal	m2	12.96	11.71	151.70	10.22	10.22	119.68	-	119.68	78.96%	
13	Contrapiso h. simple f'c=210 kg/cm2 e=7 cm paletado, Sub-base 15cm incl.	m2	11.00	32.83	361.13	11.80	11.80	387.39	-	387.39	107.27%	
14	Bordillo de H. Simple f'c=180 kg/cm2	m	10.00	21.38	213.80	10.20	10.20	218.08	-	218.08	102.00%	
15	Instalación de tubería de plomo	m	520.00	0.53	4,956.00	544.28	544.28	5,189.99	-	5,189.99	104.67%	
16	Instalación de Malla electrosoldada 5.5 mm separación 10 x 10 cm inc.	m2	1,005.10	23.12	23,237.91	857.04	857.04	19,814.76	-	19,814.76	85.27%	
17	Pintado y tubo cuadrado 2"	m2	9.75	99.82	971.30	10.80	10.80	1,075.90	-	1,075.90	110.77%	
18	Puerta principal de tol y estructura metálica con cerradura	u	3.00	180.95	542.85	3.00	3.00	542.85	-	542.85	100.00%	
	MAPOSTERIAS											
19	Mampostería de bloque 40x20x15cm mortero 1:4	m2	250.00	14.81	3,702.50	224.54	224.54	3,325.44	-	3,325.44	89.82%	
20	Enlucido interior, paletado fino	m2	385.00	9.44	3,634.40	444.24	444.24	4,193.63	-	4,193.63	115.39%	
21	Enlucido exterior, paletado fino con impermeabilizante	m2	260.00	10.51	2,732.60	322.21	322.21	3,386.43	258.02	3,044.45	133.37%	
	RECUBRIMIENTOS - ACABADOS											
22	Empaste interior/exterior	m2	615.00	4.59	2,822.85	758.17	758.17	3,480.00	120.95	3,600.95	127.56%	
23	Pintura de caucho interior/exterior, latex vinilo acrílico	m2	615.00	5.98	3,493.20	758.17	758.17	4,306.41	250.77	4,557.18	130.49%	
	INSTALACIONES ELECTRICAS											
24	Punto tomacorriente doble 110 v	pto	2.00	32.29	64.58	2.00	2.00	64.58	-	64.58	100.00%	
25	Puntos de iluminación	pto	3.00	55.25	165.75	3.00	3.00	165.75	-	165.75	100.00%	
26	Tablero de control 4 - 8 pto. inc. Breakers	u	1.00	101.90	101.90	1.00	1.00	101.90	-	101.90	100.00%	
27	Acometida principal eléctrica awg. 3#10 rígido	ml	30.00	5.99	179.80	10.00	10.00	58.60	-	58.60	33.33%	
28	Pancharia Informativa (Letrero)-con estructura	u	1.00	292.65	292.65	1.00	1.00	292.65	-	292.65	100.00%	
	TOTALES		86,888.66	1,313.22	88,201.88	86,888.66	1,313.22	88,201.88			100.00	
	RESUMEN DE LIQUIDACION											
	TOTAL PLANILLA					86,888.66		86,888.66	1,313.22	88,201.88		
	IVA 15%					13,033.30		13,033.30		13,230.28		
	SUMAN CON IVA					99,921.96		99,921.96	1,510.20	101,432.16		
	ANTICIPO 50%					43,444.34		43,444.34	656.67	44,101.01		
	100% DEL IVA					13,033.30		13,033.30	196.98	13,230.28		
	IMP. RENTA 1.75 %					1,520.55		1,520.55	22.88	1,543.53		
	LIQUIDO AL CONTRATISTA :					41,923.77		41,923.77	633.57	633.57		

Valor anticipo: 44,101.01

SON: SEISCIENTOS TREINTE Y TRES CON 57/100 DÓLARES



4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor del Contrato Menor Cuantía de Obras MCO-GADPRSSC-2025-001, es de USD \$ 88202.01 (Ochenta y ocho mil doscientos dos con 01/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA, y el monto por el que se ejecutó la Obra corresponde a USD \$ 88,201.88 (Ochenta y ocho mil doscientos uno con 88/100 dólares de los Estado Unidos de América) sin IVA, que corresponde a un porcentaje de obra del 100%.

Resumen de liquidación				
	Planilla 1	Planilla 2	Planilla 3	Acumulado
Total planilla	42,494.61	44,394.05	1,313.22	88,201.88
Iva 15 %	6,374.19	6,659.11	196.98	13,230.28
Suma con IVA	48,868.80	51,053.16	1,510.20	101,432.16
Anticipo 50%	21,247.31	22197.03	656.67	44,101.01
100 % del IVA	6,374.19	6,659.11	196.98	13,230.28
Impuesto a la renta 1.75 %	743.66	776.90	22.98	1,543.53
Liquidado al contratista	20,503.64	21,420.12	633.57	633.57

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo contractual de ejecución es de 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	30 - 01 - 2025
Fecha de entrega de la notificación del anticipo	03 - 02 - 2025
Fecha de inicio de la Obra	04 - 02 - 2025
Fecha de terminación del plazo:	05 - 05 - 2025
Ampliación del Plazo:	0 Días
Fecha de pedido de recepción provisional	05 - 05 - 2025
Días a favor del contratista:	0 días.
Fecha de suscripción de recepción provisional:	28-05-2025

En consecuencia, no existe retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato.



6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Para efectos de la recepción **DEFINITIVA** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del Contrato Menor Cuantía de Obras MCO-GADPRSSC-2025-001.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato Menor Cuantía de Obras MCO-GADPRSSC-2025-001, cuyo objeto de contrato: **CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL ESTADIO DEL BARRIO PALMA ORIENTE PERTENECIENTE A LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**, firmado el 30 de enero de 2025 entre el GAD Parroquial Rural San Sebastián del Coca y el CONSORCIO KAWSAY, se deja constancia que el contratista cumplió con todas las condiciones y plazos estipulados en el contrato.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO

DESCRIPCIÓN	VALOR A REAJUSTAR	TIPO DE REAJUSTE	VALOR DE LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES	VALOR DE REAJUSTE CANCELADOS	VALOR DE REAJUSTE A LIQUIDAR A FAVOR DEL CONTRATISTA
	\$(USD)		\$(USD)	\$(USD)	\$(USD)
REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO DEL ANTICIPO	44,101.01	DEFINITIVO	303.31	303.31	-
REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO PLANILLA N,- 1 DE AVANCE	41,750.95	DEFINITIVO	292.26	0.00	292.26
REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO PLANILLA N,- 2 DE AVANCE	172.81	DEFINITIVO	2.25	0.00	2.25
REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVO PLANILLA N,- 3 DE LIQUIDACION.	633.57	DEFINITIVO	8.24	0.00	8.24
				TOTAL	302.75

Valor por cancelar al contratista: USD 302.75 más IVA.



9.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN SEBASTIÁN DEL COCA con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción. Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** con firma electrónica, mediante el aplicativo FIRMA EC.

Atentamente.



Saida Anabel Yumbo
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO KAWSAY



Arq. Samuel Zambrano G.
ADMINSTRADOR DEL CONTRATO
MCO-GADPRSSC-2025-001